



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 244-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **GABRIELA NAZAR CARTER**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D318/2007 de fecha 10 de agosto de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2006-316-1 de fecha 12 de septiembre de 2006; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 06 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **GABRIELA NAZAR CARTER**, Académica del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de finalizar estudios de Doctorado en la Universidad de Edimburgo, Escocia.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **GABRIELA NAZAR CARTER** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de agosto de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR